Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°10/2021

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 11 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, siendo las 14:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa N°13/2021 "Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.388.375.-

Que, se cuenta con la resolución N°133/2021 de fecha 02 de febrero del 2021 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.-

En fecha 02/08/2021, a las 09:00 horas, se deja constancia que no se ha presentado sobre oferta alguno en el presente llamado, no realizándose la apertura de sobres.

En la misma fecha el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas prórroga para la presentación y apertura de sobres considerando que no se han presentado la cantidad mínima de oferentes para la apertura, adjuntando modelo de carta de invitación y Acta de Recepción de Sobres Ofertas tal como establece la Resolución N° 805/09 Art.1 En la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con el mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en Sistema de Información de Contrataciones por el plazo mínimo de cinco días corridos.

Teniendo en consideración que ha existido una modificación en la fecha de Apertura de Oferta Adenda N°1 publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas tal como lo establece la Ley 2051/03 Art. 40 "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los Pliegos de Bases y Condiciones siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el Artículo 22 de la ley. Las enmiendas qué realicen las convocantes al Pliego deberán quedar asentadas en una adenda numerada que formara parte del mismo..."

Que en fecha 10/08/2021 a las 09:00 horas se deja constancia que no hubo apertura de sobres ofertas en el llamado a Contratación Directa N°13/2021 "Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.388.375, por no contar con la presentación de sobre alguno.-

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 30° inc. "a" dispone: ***Declaración de la Licitación Desierta:*** *Una Licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos* ***"a) Que no se hubiera presentado oferta alguna. -***

POR TANTO, ES PARECER DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA, RECOMENDAR DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO N°13/2021, SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, DE CONFORMIDAD AL ART. 30 INC A) DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

SALVO MEJOR PARECER

Heber Cardozo
Consejo Directivo

Abg. Gerardo Bobadilla

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit